CONTRATO N° 14/2020

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS SANTA CLARA, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López c/Mompox, Aréa 4, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado, con Cédula de Identidad N° 2.385.642, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La orden de servicio emitida por la secretaria afectada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

BQ. Cynthia E. Duarte
Santa Clara
Laboratorio de Análisis
RUC: 2.385.642-4

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernador

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.649.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°03/2020, convocado por la *Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraná*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 760/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Hemograma-eritrosedimentación	Unidad	EVENTO	1	18.828	18.828
2	85121805-001	**Servicio de análisis de orina**	Unidad	EVENTO	1		
2.1		Orina simple y Sedimento	Unidad	EVENTO	1	9.625	9.625
3	85121803-001	**Servicio de análisis de heces**	Unidad	EVENTO	1		
3.1		Heces, verne y protozoarios	Unidad	EVENTO	1	10.733	10.733
4	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
4.1		Glicemia	Unidad	EVENTO	1	7.990	7.990
5	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
5.1		Urea	Unidad	EVENTO	1	7.990	7.990
6	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
6.1		Creatinina	Unidad	EVENTO	1	7.990	7.990
7	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
7.1		A. Úrico, Colesterol, Triglicéridos	Unidad	EVENTO	1	13.475	13.475
8	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
8.1		Asto	Unidad	EVENTO	1	18.725	18.725
9	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
9.1		V.D.R.L	Unidad	EVENTO	1	20.990	20.990
10	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
10.1		Crasis Sanguínea (Coagulo grama)	Unidad	EVENTO	1	36.990	36.990
11	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
11.1		Perfil Lípido	Unidad	EVENTO	1	39.848	39.848
12	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		

BQ. Cynthia E. Duarte
Santa Clara
Laboratorio de Análisis
RUC: 2.385.642-4

12.1		PCR	Unidad	EVENTO	1	21.248	21.248
13	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
13.1		HIV	Unidad	EVENTO	1	43.313	43.313
14	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
14.1		Hepatograma	Unidad	EVENTO	1	40.990	40.990
15	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
15.1		Tipificación	Unidad	EVENTO	1	19.500	19.500
Precio Total IVA Incluido							**318.235**

***Monto mínimo**	**60.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**80.000.000 Gs.**

Total: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Sesenta Millones de guaraníes y el monto máximo es de Ochenta Millones de guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez (Gobernación de Alto Paraná-Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades de la Gobernación de Alto Paraná.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernador

BQ. Cynthia E. Duarte
Santa Clara
Laboratorio de Análisis
RUC: 2.385.642-4

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

BQ. Cynthia E. Duarte
Santa Clara
Laboratorio de Análisis
RUC: 2.385.642-4

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernación

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 03 días del mes de junio de año 2020.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICO SANTA CLARA

BQ. Cynthia E. Duarte
Santa Clara
Laboratorio de Análisis
RUC: 2.385.642-4

Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado
C.I. N° 2.385.642
Propietaria